SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 10 minutos)

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores tiene el gusto de recibir al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ingeniero Carlos Colacce, a sus asesores, y al Director Nacional de Aguas y Saneamiento, ingeniero José Luis Genta.

Cedemos el uso de la palabra al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR MINISTRO.- Buenas tardes.

Como siempre, es un gusto estar frente a los señores Senadores integrantes de esta Comisión -con quienes nos conocemos desde hace un buen tiempo- sobre todo para el tema que nos convoca, es decir, para exponer cuáles son los motivos y la razón de ser del texto de ley que está a consideración. Me refiero a la normativa que reglamenta el artículo 47 de la Constitución en su modificación, en el referéndum que se realizó conjuntamente con las elecciones nacionales de 2004. De acuerdo con el texto, merecería claramente una ley reglamentaria, especialmente en aspectos vinculados a la forma de gestión, a los instrumentos que se deben generar para esa gestión y a todo lo relativo al acceso de agua potable en el concepto de la universalidad que plantea la ley, como el saneamiento y la participación de la población incorporada en la gestión de agua, según lo que establece, repito, el artículo 47 de la Constitución. Los dos objetivos fundamentales de esta ley son: profundizar e integrar los conceptos incorporados en esta reforma constitucional y avanzar en la instrumentación de los órganos de gestión, tales como el Consejo Nacional, los Consejos Regionales y las Comisiones de Cuencas, a fin de que viabilicen la formulación y el seguimiento de los planes nacionales.

Deseo hacer una pequeña introducción sobre la importancia de la vigencia del tema de la gestión del agua, para luego ceder el uso de la palabra al Director Nacional de Aguas y Saneamiento, Ingeniero José Luis Genta, de modo que junto con los abogados asesores que nos acompañan, puedan detallar los aspectos de la ley y, por supuesto, dar respuesta a todas las preguntas que nos formulen.

La reforma constitucional planteó claramente un fuerte desafío al inicio de esta gestión, en especial en todo lo que fue reestatizar las empresas de agua y saneamiento que en ese momento -estamos hablando de principios de 2005- operaban en nuestro país, concretamente en Maldonado y en Canelones. Ese fue un proceso en el cual, como los señores Senadores saben, yo tuve participación como Presidente del Directorio de OSE, y en su momento estuvimos muy conformes con la forma en que se llevó a cabo, incluso con medios muy pacíficos frente a los importantes conflictos que se podrían haber presentado. En este sentido, es importante destacar que en aquella instancia se hizo especial hincapié en que no hubiera ningún deterioro en los servicios a la población. Y a la luz de los hechos, confirmamos realmente la satisfacción por el resultado de ese proceso. Si se analiza, por ejemplo, la concesión más grande, que era la de Uragua en Maldonado, se concluye que la gestión que se está realizando, habiendo transcurrido ya tres veranos, ha sido realmente muy buena. Todos sabemos que lo mejor que puede ocurrir con los servicios de agua es que nadie hable de ellos, porque esto significa que la gente tiene cubiertas sus necesidades. Y ello es, justamente, lo que viene sucediendo en este caso concreto.

Este artículo 47, además, nos ha hecho muy conocidos en el mundo, especialmente en todos los ámbitos vinculados con la gestión del agua -del agua en sus más amplios términos- porque también esta disposición constitucional y la ley hablan del agua en sus más amplios términos, en toda la concepción de sus usos. En este sentido, queremos destacar que recientemente estuvimos en el V

Foro Mundial del Agua, acompañados por el ingeniero José Luis Genta; por el Presidente de OSE, el ingeniero Martín Ponce de León; y, además, por el señor Senador Lapaz. Nosotros habíamos concurrido al IV Foro Mundial hace tres años, en la ciudad de México, y ya en aquel momento Uruguay había tenido un interesantísimo protagonismo por este tema. Es importante tener presente que somos el primer país del mundo que incorporó los aspectos incluidos en este artículo 47 de la Constitución, cuando un tema que suele transformarse en foco de discusión de estos eventos es el derecho al agua y al saneamiento como derecho humano fundamental. Uruguay, que lo tiene incorporado hoy en su Constitución y es el primer país del mundo que así lo hizo, se torna el natural abanderado en determinadas posiciones, y esto volvió a ocurrir ahora, en este V Foro Mundial. A esta altura ya hay treinta países -con la tendencia de que esta cifra se incremente- que han incorporado este concepto en sus Constituciones o en otros instrumentos similares. Este proyecto de ley, además, tiene una especial vigencia en el momento en que los señores Senadores la están tratando y analizando, dado que plantea como una necesidad un plan nacional de recursos hídricos. Como se sabe, el tema del cambio climático hoy por suerte está presente en la prensa, en las agendas sociales y, también -esto es muy importante- en las agendas políticas. Por ejemplo, el señor Presidente de la República, en la Expoactiva realizada en el mes de marzo con la presencia de los Intendentes de todos los departamentos y la casi totalidad del Gabinete, presentó el tema con toda la gravedad y la importancia que tiene.

El cambio climático se produce por determinadas causas que va a llevar mucho tiempo revertir. Va a pasar mucho antes de que podamos decir que los efectos del calentamiento global se detuvieron o desaparecieron, y ese es un compromiso ético y moral que deberá asumir todo el mundo. Nuestro apoyo es menos que un granito de arena frente a lo que pueden hacer los países industrializados, que son los verdaderos causantes de esta situación. A este tipo de medidas se les ha llamado medidas de mitigación y, aunque todos los países cumplan con lo establecido en los convenios internacionales, creo que ninguno de los aquí presentes llegará a ver la reversión de estos efectos. Si no se toman algunos recaudos, no sólo implicará un costo mayor en lo que tiene que ver con las acciones que se deberán realizar -quiere decir que el tema tiene una óptica económica- sino que, además, se puede llegar a presentar un escenario en el que, por sus consecuencias, la situación esté fuera de control.

Este cambio climático implica también un aumento de la temperatura y una elevación del nivel medio de los océanos. En los distintos escenarios se hacen diversas proyecciones y se ha observado que sus efectos en los próximos 30, 40, ó 50 años no tendrían -por lo menos para nuestro país- consecuencias dramáticas. Pero hay otro aspecto que tenemos que considerar con relación al cambio climático: la variabilidad que éste impone. Es más, las nuevas tendencias hablan de que el titular se agrandó porque se debería hablar de “cambio climático y variabilidad”. Incluso, el tema central presentado en el Foro Mundial del Agua era “Cambio climático de variabilidad con respecto al agua”. Insisto en que dicha variabilidad sí que la estamos sufriendo y la seguiremos sintiendo durante las próximas décadas, por más que las acciones de todos los habitantes de este planeta sean las previstas por los Protocolos. Es previsible que tengamos sequías e inundaciones cada vez más intensas o, por lo menos, tan intensas como las que ya hemos sufrido. Lamentablemente, se batieron los récords en los niveles de las inundaciones y en los registros, ya que en algunas zonas del país no había registros de esta índole. Debemos tener en cuenta que la intensidad de estos fenómenos extremos no sólo aumenta, sino que también es muy previsible que aumente su frecuencia. En esta materia, las inundaciones del año 2007 o la sequía que todavía estamos padeciendo, son claros ejemplos de lo que acabo de mencionar. A efectos de intentar dar respuesta a esta situación -realmente, como uruguayos, esto es lo primero que debemos hacer para enfocar el tema, dada las importantes pérdidas, tanto económicas como sociales que ocasionan estos eventos- se tendrían que identificar las medidas de adaptación para enfrentar este cambio climático. Una cosa son las medidas de mitigación ubicadas en ese contexto mundial en el que nosotros tenemos obligaciones, y otra distinta son las medidas de adaptación, es decir, aquéllas que debemos tomar sabiendo que esto que nos está sucediendo va a permanecer un buen tiempo más. Esas medidas de adaptación pasan por varias líneas de acción y demandan gastos e infraestructura. Además, hay un tema específico que interviene en este problema, que es el uso de los recursos hidrológicos.

El Plan Nacional de Recursos Hídricos que está planteado como necesario en la ley, no sólo lo es porque esté escrito. El instrumento de la ley lo va a impulsar y va a generar los instrumentos, creando la institucionalidad correspondiente. Por otra parte, desde el punto de vista legal establece una obligación respecto a la elaboración del Plan.

Tomemos en cuenta que es algo urgente y necesario. Seguramente, en el porvenir tengamos una gestión realmente integrada de cuencas, atendiendo todos los usos del agua -la que se utiliza para el consumo humano y para riego- esto es, con una visión global. Vale destacar que el 70% del agua dulce que se utiliza es destinada al riego, mientras que la que usa OSE es menos de un 10%.

SEÑOR MOREIRA.- Podríamos hablar de riego agrícola-ganadero.

SEÑOR MINISTRO.- Así es, pero también tenemos a los arroceros que, por su parte, mueven volúmenes de agua superiores al consumo de algunas ciudades del interior. Además debe tenerse en cuenta el agua que utiliza la industria -tanto lo que toma como lo que vierte- los usos recreativos que se le da y que en nuestro país también se recurre a ella para la generación de energía eléctrica. Todos esos usos deben ser vistos bajo una misma óptica y deben tener una misma gestión en cada una de las cuencas. Esto que decimos no es ningún invento, ya que los países que padecen crisis hídricas mucho más severas que las nuestras, con zonas en niveles semidesérticos o desérticos, están obligados a actuar de esta forma.

El año pasado tuvimos la oportunidad de estar en la feria mundial del agua en Zaragoza y nos llevaron a visitar la Corporación del Ebro -una empresa que al principio era puramente estatal y que ahora está bajo la órbita de algo así como el derecho privado de propiedad pública- que gestiona la cuenca del Ebro. Hace ochenta años que ha sido creada y que trabaja con esa finalidad.

SEÑOR MOREIRA.- Si me permite, quisiera contar una anécdota. Tuve ocasión de presenciar algo que nunca había visto en mi vida. Concretamente, vi funcionar el Tribunal de las Aguas en Valencia que, si no estoy equivocado, tiene algo así como 500 años de existencia. Destaco que se trata de un tribunal de Derecho Consuetudinario cuyos dictámenes y fallos no tienen fuerza vinculante pero jamás fueron desobedecidos. Tengo entendido que este Tribunal se reúne todos los viernes a las 11 horas en una escalinata y, según me comentaron, una vez iba a concurrir el Rey de España, pero como se retrasó cinco minutos, comenzaron a sesionar sin él.

En definitiva, esto demuestra la importancia que tiene la asignación de recursos hídricos cuando escasean y cómo forma parte de una preocupación centenaria o milenaria.

SEÑOR MINISTRO.- Precisamente, en esa zona de España hay un clima que genera veranos muy secos y torna crítico todo este tema. La situación es tal, que nos advierte de qué hablamos cuando nos referimos a una gestión de cuencas. Allí tienen pleno conocimiento de cada uno de los usuarios de las aguas del Ebro, ya sea porque la toman o porque vierten sobre él, todo debidamente autorizado y relevado. Cuando cae una gota en una parte de la cuenca, saben qué es lo que estará pasando en el resto de la cuenca, ya sea por eventuales corrientes, por crecientes o porque el agua escasea. De acuerdo con eso, cada uno de los usuarios de la cuenca sabe, inmediatamente, en tiempo real, qué derechos u obligaciones tiene sobre el uso del agua. Quiere decir, entonces, que se realiza un monitoreo constante de toda el área de la cuenca, contando con la predicción meteorológica correspondiente. A eso debemos llegar. Naturalmente, hay distintas formas de lograrlo. La Constitución impone -y estamos totalmente de acuerdo porque debe ser así en el tema del agua- una importante participación de la sociedad; imaginemos los medios rurales si esto no fuera así. Incluso, estamos realizando algunas experiencias piloto como, por ejemplo, la de la cuenca de la laguna de Rocha. Sin embargo, que en la actualidad no tengamos un río como el Santa Lucía -después de haberlo utilizado tantos años, especialmente, por los importantes usos que tienen sus aguas- con un sistema de control de cuencas, es una carencia que debemos atender.

Por supuesto, hay importantes ríos de nuestro país que tienen su cuenca trasnacional, pero ello no quita que incorporemos -dentro de lo posible- la gestión del agua en esa visión integral y participativa. Entonces, para crear esos instrumentos legales, también debemos generar capacitación y conocimiento, no sólo a nivel académico, sino de los propios participantes y de la sociedad, estableciendo cuáles son los procesos de gestión. Con esos instrumentos se está tratando de realizar estas gestiones de cuenca, así como también de crear un plan de recursos hídricos a nivel nacional con los subprogramas que se determinan.

Quiero culminar por aquí esta pequeña introducción haciendo especial hincapié en la importancia de la ley en todo momento, más en esta ocasión en que el Parlamento está tratando este tema, que está directamente vinculado con las problemáticas que aún estamos viviendo por la sequía, que ha insumido alrededor de US$ 450:000.000. De manera que todas las palabras que podamos decir a favor de esto, están de más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de ceder el uso de la palabra al Director de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento, ingeniero Genta, pido disculpas por mi descortesía al omitir nombrar a la doctora Gabriela Sanguinet, asesora del Ministerio, que también acompaña a la delegación.

SEÑOR GENTA.- En términos reales, quiero decir que hay muy poco para agregar a lo que manifestó el señor Ministro. Siguiendo el orden, señalo que los señores Senadores tienen una copia del material relativo a la parte electrónica, cuya presentación no va a ser muy buena. Igualmente, daremos a conocer -quizá sea lo más tedioso- algunos elementos respecto a cómo jerarquizamos cada uno de los Capítulos, sin entrar a detallar la ley.

La DINASA es una institución que se creó con el Presupuesto Nacional y que fue parte de un compromiso entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. El Poder Ejecutivo se preocupó de que hubiese un seguimiento por parte del Poder Legislativo del funcionamiento de esta institución atendiendo, fundamentalmente, a esta instancia en la que estamos hoy. Antes ya visité el Parlamento, justamente, para realizar un informe anual sobre cuál ha sido la situación y el desarrollo de la DINASA. En particular, quiero resaltar un elemento muy importante en el proceso de elaboración del proyecto de ley, que es la conformación -también planteada en la ley de creación- de la Comisión Asesora de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento. Cabe destacar que esta Comisión no tuvo el carácter de técnico-asesora que sí tuvo la de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, cuyo objetivo era que la participación de los diversos actores fuese más amplia tal como, en definitiva, lo plantea el artículo 47 de la reforma constitucional. Entonces, si bien hemos tratado de cumplir con ello, no es muy simple lograr que determinadas decisiones y procesos se desarrollen en forma colectiva. De manera gráfica, podemos decir que en el mes de mayo del año 2007 reunimos a la Comisión Asesora para decirle: “Acá hay una hoja en blanco y la DINASA quiere que la Comisión le proponga una ley reglamentaria del artículo 47”. Se conformó un grupo de trabajo -fundamentalmente sobre normativa, pero también sobre recursos hídricos, agua, saneamiento y sobre participación- que se desempeñó durante todo el 2007. Es así que a fines de ese año, otro plenario de la COASAS nos entregó un proyecto de ley, a pesar de que sólo habían pasado poco más de seis meses. Ellos mismos nos dijeron que la COASAS es un buen lugar, en el que estamos todos los actores representados, pero se entendió que el actor más débil había sido el propio Poder Ejecutivo. En general, excepto los pertenecientes al MVOTMA, el resto de los actores, que son funcionarios de carrera de diversos Ministerios, no tuvieron una opinión muy profunda, y ello se debe a la no existencia de una postura clara a nivel político. Se nos planteó que había que hacer circular el tema a nivel del Poder Ejecutivo; así lo hicimos, y de marzo a mayo o junio experimentamos un proceso que fundamentalmente estuvo centrado en los principales actores en términos del agua. Obviamente, estuvieron el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Defensa Nacional, tanto a través de Meteorología como del SOHMA, la OSE, la UTE y el Ministerio de Industria, Energía y Minería, por todo lo que tiene que ver con hidrología. Se hicieron cambios -algunos pequeños y otros un poco más amplios- desde el interior del Ministerio, proponiéndose que, en lugar de un Consejo Nacional de Recursos Hídricos, como había planteado la Comisión Asesora -dado que el primer inciso del artículo 47 tiene que ver con medio ambiente y ordenamiento territorial- se instrumente una visión global de agua, ambiente y territorio.

Luego de ello hubo una nueva instancia de la COASAS, de dos días de funcionamiento, y se logró elaborar una última redacción.

En el 2008 tuvo lugar todo el proceso de firma y entrega de la iniciativa, que a principios de año llegó al Parlamento. Si se mira en términos administrativos o de gestión, la versión que llevó menos tiempo fue el borrador hecho por la COASAS. O sea que si hay buena disposición, si los actores se comprometen, se puede funcionar.

A su vez, no quiero olvidar el pasado en todo esto. Sin duda, el artículo 47, la DINASA, la propuesta de esta ley y la de planes de recursos hídricos, se basan en una historia. La historia del país

en monitoreo y gestión de recursos hídricos tiene cien años -se hizo en la Dirección Nacional de Hidrografía- y recuerda hitos muy importantes. No es muy común que territorios de nuestro tamaño dispongan de información histórica tan larga. Por otro lado, contamos con una gran experiencia; me refiero a las Juntas Regionales Asesoras de Riego, que han cumplido un papel muy importante, fundamentalmente con los grandes usuarios de agua, y trataron de utilizar al máximo los cursos de agua. En esta última sequía era muy común escuchar hablar sobre el río Cebollatí o respecto a si pasa agua por el embalse de India Muerta. Sin embargo, los productores arroceros del Cebollatí plantaron el 70% de su área de riego porque sabían que no disponían de la totalidad que normalmente se daba.

Lo expuesto nos indica que existe toda una experiencia de manejo del agua. Las autorizaciones en general son mayores que la mínima absoluta o histórica, y como la disponibilidad es menor de lo que se había distribuido, hay que ponerse de acuerdo en cómo se rebaja. Al respecto, hay una cultura muy grande en el país que se va a reflejar en lo que son estas nuevas estructuras de gestión del agua.

Hay que destacar que el Derecho Positivo vigente es muy amplio: Código de Aguas, Ley de Riego, ley de medio ambiente -con una serie de componentes en torno a este tema- Ley de Aguas Pluviales. Es decir que existe toda una legislación, aunque quizás con una filosofía diferente a la que ahora se plantea en este proyecto, a lo que establece el artículo 47 de la Constitución o a lo que es una visión ambiental de los recursos naturales, pues está claro que esas leyes -muchas de ellas anteriores a la creación del Ministerio de Medio Ambiente- estaban destinadas, fundamentalmente, a resolver los conflictos o los potenciales conflictos con el agua y no a la gestión y sustentabilidad del recurso.

El proyecto plantea ocho Capítulos, varios de los cuales no hacen más que recoger y expresar de una forma más extensa muchos de los elementos que ya están planteados en el propio artículo 47 de la Constitución, que en realidad es atípico, porque es muy programático, por decirlo de alguna forma.

Consideramos importante -así lo hemos dicho y así lo planteó la Comisión Asesora- poner el énfasis en el derecho al acceso al agua potable y al saneamiento. Este tema está planteado, mucho más claramente que en el artículo 47 de la Constitución, en la ley de creación de la DINASA, donde se expresa la necesidad de tener planes para alcanzar la universalidad de ese acceso. Es decir que no sólo debe existir el derecho, sino también una capacidad de gestión del Estado que logre llegar a esa universalidad. Esto no significa que se vaya a lograr de un día para otro, pero hay que tener planes para que todos los habitantes del país dispongan de un acceso adecuado al agua potable y al saneamiento; no me refiero al servicio porque, obviamente, una hacienda rural no va a tener un servicio del Estado, pero posiblemente haya muchas recomendaciones que hacer con respecto a cómo disponer de una fuente de agua o de un saneamiento adecuado.

Los principios que aparecen en el proyecto ya fueron nombrados por el señor Ministro. Me refiero, por ejemplo, a la necesidad de una gestión integrada -que de alguna forma ya se planteó, al menos en lo que respecta a ambiente y territorio-; a la sustentabilidad como elemento importante; al tema de la descentralización, que está planteado dentro del concepto de cuenca. Nadie puede pensar que desde una unidad institucional de Montevideo se pueda estar gestionando la cuenca del Tacuarembó chico; si existiera ese interés, deberán participar los propios actores de esa cuenca y, en todo caso, las instituciones nacionales a través de sus regionales o de su gente en la región, pero no tiene sentido que viaje gente de Montevideo para que esa Comisión de Cuenca funcione.

Sin duda, el tema participativo es uno de los puntos que está claramente delineado en el artículo 47 y, como decía, la propia Comisión Asesora ha tratado de mostrar las dificultades que existen al respecto, pero también las posibilidades de ese funcionamiento.

Por último, algo que ya fue instrumentado pero se marca como un aspecto esencial, es la prestación estatal de los servicios de agua potable y saneamiento como un elemento a respetar.

Con relación a los instrumentos, aparece el concepto de cuenca y ciclo hidrológico.

Tengo una historia técnica muy amplia sobre el tema, pero como hidrólogo y profesor en este plano me siento muy conmovido por el hecho de que un artículo de la Constitución trate sobre el elemento principal de la asignatura que dicto; no cualquier profesor tiene esa posibilidad.

(Hilaridad)

Más allá de eso, creo que la mención -que recién ahora empieza a aparecer en las directivas de las leyes de aguas de la Unión Europea- fue y es una novedad que posiblemente no aparezca en ningún artículo de otra Constitución, y aunque quizás no sea necesario, se trata de un cambio que recién se está incorporando en las leyes de aguas. ¿A qué nos lleva esto? A la intervención en el ciclo hidrológico. El Código de Aguas refiere a qué hacer con el agua superficial o subterránea, pero nadie se plantea qué ocurre si en lugar de evaporar equis cantidad de litros de agua por mes en un suelo, evaporo diez veces; en ese caso estoy interviniendo -y muy fuertemente- el ciclo hidrológico. De alguna forma, eso es lo que está planteado, más allá de los estudios que existan en fenómenos tales como el de la forestación o muchos otros cultivos con los que, en un mismo predio, se pasa a tener un consumo de agua mucho más importante por el fenómeno de la evapotranspiración.

También está el tema de los planes nacionales, que ya mencionó el señor Ministro. En el Código de Aguas -que ya cumplió 30 años- hay una mención al canon, que nunca se instrumentó aunque hubo algunos intentos de hacerlo. Lo que ahora se propone no es un canon como el que se planteaba en el pasado, como un pago por el uso, sino un canon que asegure la eficiencia de ese uso. Es decir que el mal uso puede significar que se tenga que pagar. Pretendemos que el canon esté asociado a la eficiencia del uso y no al valor económico. En alguna oportunidad, un economista me decía que si a un productor agrícola se le dice que se le va a cobrar el agua, pensará que ya no le conviene dedicarse a ese rubro, especialmente si cultiva arroz. Sin embargo, no se trata del valor económico que tiene el agua como el elemento central para la producción, sino del manejo eficiente del recurso, aspecto que junto con el del cambio climático ha estado muy presente en la agenda política durante toda esta sequía. Pienso que hay un gran convencimiento en el sentido de que el problema está en cómo se gestione y en cómo esa gestión se realice de forma eficiente, porque nadie puede decir que en el Uruguay no hay agua. Ese es un aspecto que consideramos importante.

Los siguientes Capítulos, “Recursos Hídricos” y “Agua Potable y Saneamiento”, son los elementos centrales de competencia que ha planteado la DINASA. Como decía en su presentación el señor Ministro, el artículo 47 de la Constitución no sólo refiere al agua potable, al saneamiento y a los servicios -que fue en lo que más se trabajó durante el proceso de la reforma de la Constitución- sino a todo lo que tiene que ver con los recursos hídricos.

Los aspectos de planificación que se plantean en el Capítulo “Recursos Hídricos” tienen que ver con la forma de generar programas en esa materia que nos permitan ver que la gestión del recurso hídrico es multidisciplinaria y, yo diría, multiusuaria. De esta cuestión se ha estado hablando mucho durante la sequía, pero en realidad ha sido manejado por décadas. La verdad es que el tema de la gestión no puede plantearse en virtud de un uso determinado, sino que deben tenerse en cuenta cuáles son las afectaciones a la biodiversidad o a otros potenciales usuarios. En este aspecto, hemos visto que es muy difícil que se pueda pensar en la eficiencia en el uso del recurso hídrico si los usuarios, sobre todo los pequeños, no consideran el agua y su utilización como una fuente que debe desarrollarse entre varios productores. Muchas veces, el hecho de que se trabaje entre varios productores determina que participen los más pequeños -pensemos que pueden estar muy aislados entre sí- pero también se requiere que los actores más grandes, los que disponen de mayor capacidad de suelo para desarrollar obra, terminen abasteciendo de agua a una mayor cantidad de usuarios.

Con respecto al tema del agua potable y el saneamiento, están planteados -obviamente- todos los elementos de planificación y de universalidad, entre otros. Cabe acotar que este estudio contó con una participación muy importante de técnicos de OSE. Con relación a este Capítulo, básicamente en el ámbito de la COASAS, hemos notado la necesidad de resolver un tema técnico planteado en la Constitución, que tiene que ver con un concepto que ha sido mal utilizado en el Uruguay. Concretamente, se suele entender que el saneamiento -y lo que a su respecto establece la Constitución- corresponde a lo que normalmente es el alcantarillado sanitario. Sin embargo, a nivel internacional, el concepto de saneamiento comprende todo: los residuos sólidos, el drenaje urbano,

etcétera. Por consiguiente, existía una necesidad de que el objetivo de acceso planteado no fuera más allá de lo inicialmente determinado con respecto a establecer una limitante. En este punto hacemos una distinción y, por eso, se trató de poner un nombre más amplio a lo que internacionalmente se entiende por saneamiento. Ese es un aspecto importante que puede requerir algún análisis específico.

Con respecto a la participación, el objetivo del Capítulo es no dejar ninguno de los puntos planteados en la reforma constitucional y, de alguna manera, destacar que aquello que en la Junta de Riego estaba limitado al Gobierno y a los usuarios, debe ampliarse, incorporando a la sociedad civil a esa gestión.

El Sistema Nacional de Información Hídrica pretende cubrir dos aspectos. Uno de ellos se relaciona con la necesidad de que realmente se coordine lo que hoy está separado del ciclo hidrológico, teniendo en cuenta, por ejemplo, que la Dirección Nacional de Meteorología hace sus mediciones por un lado y la Dirección de Recursos Hídricos actúa por otro en la DINASA; algo similar sucede con la Dirección de Suelos, que hace lo suyo a nivel de agua y suelo. En definitiva, se trata de que todo eso funcione en un sistema integrado.

El otro aspecto tiene que ver con el acceso a la información en esta materia, proceso que ha generado discusión a nivel de leyes específicas. Como señalé anteriormente, la información hidrológica en el país -de lluvia y de caudales- tiene ya un siglo, pero ha existido poca preocupación de que pueda estar disponible con las herramientas actuales. Procuramos incluir en el proyecto de ley algún elemento conceptual que lleve a que el tema de la disponibilidad de esta información sea realmente importante. Después, en otro plano, se podrá aclarar si esa información será gratuita, si habrá de figurar en la página web para que cualquier ciudadano del planeta pueda disponer de ella o si, de pronto, no será así. Obviamente, esto deberá ser objeto de discusión, pero en otra instancia. Lo que resulta claro es que esta información tiene que estar disponible y, para ello, hay que evitar su deterioro, pues existe información pluviométrica que todavía está en el papel, y estamos hablando de un registro que data del año 1920.

El último punto de la propuesta refiere a la gestión -en términos de institucionalidad- de los recursos hídricos. En este sentido, apuntamos a un Consejo Nacional de Agua, Ambiente y Territorio considerado como una ampliación -pues, tal como se establece en el propio proyecto de ley, se contempló la totalidad del artículo 47 de la Constitución de la República y no sólo su inciso segundo- que maneje todos los elementos que de alguna forma están inmersos en la cuenca. Me refiero, en concreto, a la biodiversidad, agua, suelo, energía y meteorología. Nuestra idea es dejar planteado en esta norma general qué actores, y no qué instituciones, son los que tienen que estar. Esta fue una opción que tomamos; de esta manera, si después la instrumentación de la energía o la biodiversidad quedara centralizada en tal o cual Ministerio, lo que se debería cambiar es un decreto o un artículo complementario, y no la ley, que continuaría rigiendo. Esta fue la estrategia que nos planteamos y a ella obedece la mención que hacemos al tipo de funciones y actividades, y no al aspecto institucional.

A su vez, los planes nacionales apuntan, no a saber qué obra se va a realizar en tal o cual lugar, sino a las grandes directivas para la gestión del agua, el ambiente y el territorio, que realmente esperamos cuenten con la aprobación parlamentaria. Pensamos que el Plan Nacional podría incluir una ley que revisara o sustituyera determinadas normas, porque hoy en día, por ejemplo, todo el tema vinculado al agua está disperso en una cantidad de leyes. En este sentido, en el Plan se podría plantear la necesidad de contar con una ley que recogiera los aspectos centrales del Código de Aguas, así como de la Leyes de Riego y de Aguas Pluviales, entre otras. Ese aspecto podría ser contemplado en los planes y, para ello, se debería contar con la correspondiente aprobación parlamentaria. Quizás, en lugar de elaborarse una ley completa en esta materia, se la podría ir confeccionando de a poco, de forma tal de ir resolviendo cada uno de los temas. Si así se procediese, también esas iniciativas deberían pasar por el Parlamento.

Otro aspecto que tuvimos en cuenta se relaciona con lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República -que ya hemos mencionado- en el sentido de que el recurso se gestionará en base a regiones, cuencas o partes de ellas. En lo que a nosotros atañe, advertimos que resulta importante analizar el territorio desde un aspecto que consideramos trascendente. Y digo esto no solo porque en este Período se ha abordado el tema del río Uruguay con la CARU o el del Río de la Plata

con el canal Martín García, sino porque nuestro país, en términos hidrológicos, es esencialmente un país con aguas transfronterizas.

En Uruguay tenemos tres regiones: la cuenca del río Uruguay -que obviamente es transfronteriza en términos hidrológicos- la cuenca de la laguna Merín y la cuenca inmediata del Río de la Plata y el Frente Marítimo. Obviamente, en todas existen Comisiones, pero veíamos que quizá podría no estar presente, por ejemplo, un representante de Relaciones Exteriores. Sin embargo, alguien tiene que estar en cada uno de esos Consejos para hacer intercambios, y si es el Presidente de la CARU o el Presidente de la Comisión del Río de la Plata, mejor. Lo digo con propiedad porque integro la delegación uruguaya del Río de la Plata, pero también lo hemos hecho desde la DINASA con la CARU o con la Comisión del Río Cuareim para formalizar lo que, de alguna forma, se ha estado trabajando en este período entre las diversas unidades técnicas de los Ministerios con las delegaciones uruguayas de estas Comisiones. En realidad, ello permite tener una política respaldada por técnicos -porque las delegaciones no necesariamente disponen siempre de todos los técnicos necesarios- además de desarrollar políticas más unidas y congruentes. Este ha sido el objeto de las Comisiones Regionales dentro de una política de descentralización, tratando de prestar mayor atención a lo que pueden ser las Comisiones de Cuenca y las gestiones dentro de esas grandes regiones hidrológicas.

Por último, lo que está planteado son esas grandes Comisiones de Cuenca y Acuíferos. En general, en la ley aparecen juntos, pero otras veces no. En el mapa, nosotros ilustramos, justamente, el acuífero transfronterizo principal, que es el Acuífero Guaraní. La idea es que se trate de Comisiones asesoras del Consejo Regional y del Consejo Nacional que, en lo específico, pueden llegar a serlo de las unidades del Gobierno nacional o departamental, según los temas. Se procura, entonces, que dichas Comisiones den ese sustento a la gestión local e integrada y que, en definitiva, las capacidades, las visiones, estén lo más cercanas posible al territorio que se analice.

Estos son los puntos que estaban planteados y no tengo mucho más para desarrollar.

SEÑOR LAPAZ.- En algún momento, cuando ocupaba el cargo de Intendente Municipal en el departamento de Soriano, me pareció de suma importancia la creación de la cuenca del río Negro, teniendo en cuenta las inundaciones, el problema de las salidas de cauce y demás. Creo que podría ser interesante, aprovechando esta iniciativa, agregar esa creación. Quisiera saber qué opinan al respecto.

SEÑOR GENTA.- Sin duda que es la principal cuenca de agua del interior del país, excepto una pequeña superficie que va desde la frontera hasta Bagé. Además cuenta, ni más ni menos, con tres represas hidroeléctricas y varias ciudades: Mercedes, Paso de los Toros -que recientemente conmemoró fecha, justamente, con motivo de las inundaciones de 1959- Tacuarembó, Rivera y otra cantidad de ciudades más pequeñas pero muy vinculadas al curso de agua.

SEÑOR LAPAZ.- Creo que estamos hablando de siete departamentos: Rivera, Cerro Largo, Tacuarembó, Durazno, Flores, Soriano y Río Negro.

SEÑOR GENTA.- Es una cuenca muy importante, sin duda, y la estrategia que nosotros nos planteamos es que las definiciones de las cuencas, que se van a analizar y que hay que trabajar, sean fruto de una demanda, por ejemplo, de la Intendencia Municipal de Soriano por una problemática específica, de la UTE porque quiere asegurar determinada gestión, etcétera. Nosotros pensamos que la ley no debe rigidizar cuáles tienen que ser las cuencas en las que hay que actuar, sino promover su creación. Al respecto, la postura que hemos asumido desde el MVOTMA -y en esto comprometo también la visión de las Direcciones de Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial- es que las cuencas no se definan desde un estudio técnico de nuestro Ministerio, sino a partir de determinados usuarios o de una sociedad civil que tiene una preocupación ambiental. Por ejemplo, para seguir el análisis de competencias municipales que propone el señor Senador, si el Congreso Nacional de Intendentes plantea que algunas Intendencias quieren conformar una Comisión de la cuenca del río Negro, lo más probable es que la UTE, la Dirección Nacional de Energía, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Asociación de Cultivadores de Arroz, etcétera, también quieran integrarla, y está muy bien que se desarrolle.

SEÑOR LAPAZ.- También podría ser desde el punto de vista de Transfronteriza, porque como el río Negro empieza en Brasil y sigue hacia Uruguay, podría llegar a ser incluida en esa parte.

SEÑOR GENTA.- Yo estoy tratando de explicar por qué nosotros pensamos que las regiones hidrográficas, sobre ese punto, incluyen la cuenca del río Uruguay y no sólo la del río Negro o la de Salto Grande, porque en determinado momento van a aparecer problemas o situaciones en que hay que conjugar posturas, por lo menos en términos del agua. Por ejemplo, uno de los puntos que estuvieron planteados en el momento en que se discutió la instalación de Botnia fue si había o no una variante por la cual en lugar de que los efluentes se vertieran al río Uruguay, pudieran ir al río Negro. Entonces, lo importante es que haya un lugar donde se tenga la visión general; después, dentro de esa visión de la cuenca del río Uruguay, si se instala una Comisión de la cuenca del río Negro, bienvenida sea. Nosotros, en alguna reunión con toda la sociedad civil que está trabajando en el tema del valle del Lunarejo, alguna vez dijimos que en la cuenca del Tacuarembó, a la altura de Manuel Díaz, está toda la zona de recarga del Acuífero Guaraní. No sé si se podrá proponer que toda esa área sea protegida, pero, ¿no puede haber una visión que implique el respeto a la zona de recarga del Acuífero Guaraní y a la existencia de áreas protegidas? Y esto no invalida que igualmente haya una Comisión de la cuenca del río Negro. En el tema de las visiones, todo depende del objetivo y de la escala que se le quiera dar.

Insisto en que, por un decreto, se están trasladando recursos humanos y financieros de la División de Recursos Hídricos -Dirección Nacional de Hidrografía- del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Entre los recursos financieros previstos existen unos fondos destinados al proyecto de la cuenca del río Negro que trata de dar respuesta, fundamentalmente, al conflicto entre el uso energético y el agrícola. Este proyecto se inició en el año 2000 y, por lo tanto, lo que allí se planteaba como objetivo no sé cómo se acompasará con lo que se ejecute ahora. Lo que sí está claro es que sólo la ejecución de ese proyecto -en el cual estaba interesada la UTE, así como también los usuarios ya acreditados ante la División de Recursos Hídricos, en particular los arroceros- terminará instalando una Comisión de Cuenca e, incluso, habrá fondos para su realización. En ese aspecto consideraríamos muy oportuno que esa Comisión se cree, pero la pregunta que nos hacemos es si se debería incorporar o no en la ley. Lo mismo podría valer para la cuenca del río Santa Lucía. Lo cierto es que cuando uno comienza a trabajar en base a criterios de intereses particulares y se intenta establecerlo en la ley, puede llegar a incorporar cincuenta cuencas, porque se las quiere jerarquizar a todas de esa forma. En definitiva, pienso que ésta es una decisión política y se deberá analizar.

SEÑOR LAPAZ.- Se hacía referencia al costo que han tenido para el Estado las inundaciones, ya sea a nivel nacional como departamental. También, en algún momento, se ha planteado variar el curso del río Negro para, de alguna manera, poder amedrentar los costos y los problemas que generan las inundaciones. Indudablemente, lo que puede pasar con el curso del río Santa Lucía no es lo mismo que lo que ha ocurrido con el río Negro en el año 1959 o lo acaecido en la última inundación, que fue tan grande como la de ese año.

SEÑOR MOREIRA.- Estaba releyendo el artículo 47 de la Constitución, que es muy importante y, además, está relacionado con este tema. La sequía tuvo una consecuencia muy mala para Uruguay y, a la vez, nos ha acicateado mucho sobre esta cuestión. Es la primera vez que el Presidente de la República habla de cambio climático. Sin embargo, el Partido Nacional tiene agendado este tema en su propuesta de Gobierno del Período anterior y creo que es importante reconocerlo. Este es uno de los temas más importantes del mundo. No hay foro internacional donde no se lo trate. Es más, el ex Vicepresidente de Clinton, Al Gore, escribió un libro sobre el cambio climático.

En consecuencia, creo que vamos hacia una toma cabal de conciencia sobre el tema, y estas cosas que suceden nos hacen pensar sobre la importancia de la existencia de una política del agua o de una política de riego. Hay que pensar en cómo obtener y depositar las aguas pluviales y superficiales. Hay países que son maestros en esto; sin embargo, en Uruguay, en términos generales, salvo el sector arrocero, casi no hay política en la materia. De modo que este tema me parece muy importante, máxime cuando estos fenómenos, tanto de sequías como de grandes inundaciones, se vienen dando y causan enormes estragos.

Quiero señalar también que nuestro grupo, Alianza Nacional, apoyó la reforma constitucional, y me parece bueno que lo hayamos hecho porque nos está demostrando la importancia de haberlo establecido en el texto de la Constitución, ya que tiene un mandato mucho más imperativo de lo que podría ser, simplemente, la sanción de un instrumento legislativo.

Con respecto a la COASAS que, según entiendo, se creó en la Ley de Presupuesto quinquenal, me gustaría saber quién la integra.

SEÑOR GENTA.- En relación a esto, cabe señalar que excepto los tres artículos sobre la gestión, que fueron elaborados durante el período intermedio, lo demás cambió muy poco. Respecto a la integración, allí están representados casi todos los Ministerios -con excepción del Ministerio de Desarrollo Social, el de Interior y el de Trabajo y Seguridad Social- como así también la UTE, el INIA, la OSE, los representantes de los usuarios, la Universidad de la República, los representantes de la sociedad civil -hay dos instituciones acreditadas, la Comisión de Defensa de la Vida y 'Vida Silvestre', que es una ONG- y en lo que tiene que ver con los productores, siempre ha estado la Asociación de Cultivadores de Arroz, participando de todo el proceso de discusión de la ley. En general, diría que la presencia respondía más a la visibilidad que la DINASA iba teniendo. Olvidé mencionar el Congreso de Intendentes más allá de que, fundamentalmente, participó la Intendencia Municipal de Montevideo. De cualquier forma, celebramos dos reuniones extraordinarias de la COASAS, una en Treinta y Tres y otra en Salto, la primera inmediatamente después de las inundaciones. La segunda, por su parte, versó sobre aspectos del Acuífero Guaraní. No obstante esto -reitero- formalmente, la que ha asistido ha sido la Intendencia Municipal de Montevideo.

Cuando uno mira el carácter consultivo de estos Consejos Nacionales o Regionales, debe determinar cómo será la representación de los diversos actores. A este respecto, siempre menciono el siguiente ejemplo. Si debe haber un representante de los trabajadores, en general -más allá de que pueda haber algún matiz- uno piensa en que ha de ser el PIT-CNT el que debe decidir que participe, por ejemplo, el sindicato de OSE. A su vez, si hablamos de los productores, podríamos remitirnos a la Cámara de Industrias y a la Asociación Rural para que definan un representante. Sin embargo, cuando debe elegirse un representante de la sociedad civil, la decisión es más compleja, ya que existen pocos órganos que aglutinen a sus miembros en forma completa. A nivel empresarial sí existe una Cámara que incluye a todas las secciones.

Cuando reglamentamos el funcionamiento de la COASAS -tarea que correspondió a la DINASA, porque dicho funcionamiento fue planteado en la Ley de Presupuesto- tuvimos ese desafío. Si en algún momento había que votar -que no era nuestro objetivo- debía estar clara la forma de generar esa representación. Como siempre digo, es parte de la responsabilidad de la sociedad civil -no olvidemos cómo se dio la reforma constitucional- hacer propuestas para estructurar eso. Pienso que lo peor que puede pasar es que desde el Poder Ejecutivo digamos cuál será el criterio con el cual debe estar representada; no sería lo mejor.

El Uruguay, desde nuestro punto de vista filosófico, tiene antecedentes muy variados que van desde las cooperativas hasta los clubes de fútbol. Es decir que la sociedad civil está acostumbrada a organizarse y a generar su representación, pero sucede que aquí tiene que llegar a un nivel de organización nacional que no va a ser fácil. De todos modos, es importante que una sociedad que cada vez es más participativa, recorra esta experiencia.

SEÑOR MOREIRA.- En cuanto al tema del suministro de agua potable, Uruguay tiene cánones muy aceptables a nivel internacional, ya que la cobertura de OSE llega a casi todos los puntos del país y, en general, no tenemos problemas, salvo casos aislados como el ocurrido en Montevideo en el día de ayer. En cambio, no ocurre lo mismo con el tema del saneamiento de los residuos cloacales, porque tenemos un enorme déficit en el interior del país, aunque debemos aclarar que los costos son muy diferentes debido a que el saneamiento es carísimo. En este sentido, he tenido mi propia experiencia como Intendente Municipal -tal como también manifestó el señor Senador Lapaz- del departamento de Colonia, donde sólo hay tres ciudades que cuentan con sistema de saneamiento, ya que las demás tienen lo que llamamos pozo negro; incluso, estos sistemas de piletas -que tienen una multitud de inconvenientes- existen en conjuntos habitacionales. Se me menciona como ejemplo a MEVIR pero, en realidad, no se trata de muchas viviendas, así que con una sola pileta se arreglan. Pero en el caso de

que las viviendas sean quinientas, surgen grandes problemas de contaminación y demás. Es un tema que el país tiene que encarar y, para ello, sin duda, necesitamos cuantiosos recursos. Este proceso descentralizador deberá tener muy en cuenta a los Gobiernos Departamentales. De lo que se trata es de poner arriba de la mesa una cuestión muy importante, ligada a la producción nacional, sobre todo la agropecuaria, que seguramente es la que más agua gasta.

Hace unos días leí -creo que fue en el diario "El País"- que el 70% del gasto mundial de agua era para uso agropecuario, que solamente un 10% se destinaba a uso industrial y que otro 10% -o mucho menos- representaba el consumo doméstico. Entonces nosotros, que somos un país productor de "commodities", tenemos que pensar seriamente en llegar a una utilización racional de los recursos de que disponemos.

SEÑOR MINISTRO.- El tema de la cobertura de saneamiento al que refiere el señor Senador Moreira es muy interesante. Obviamente que la ley entra en el capítulo interpretativo respecto a lo que es la universalidad y a qué planes hay que instrumentar para solucionar ese problema. Este tema se está trabajando a nivel de la DINASA, en consulta y participación con los técnicos de OSE.

La Intendencia de Montevideo es la que tiene la competencia sobre el saneamiento de este departamento -tema más específico- y en lo que respecta a la universalidad, al estar más aglutinada la población, los problemas están más resueltos, tal como muy bien sabe el señor Senador Arana. El sistema de funcionamiento del saneamiento de Montevideo es realmente apasionante.

En cuanto a la cobertura del saneamiento, quiero señalar que los uruguayos tenemos la concepción de que la única forma de saneamiento es por red colectiva. En ese sentido, el señor Senador Moreira se refirió a las carencias que tenemos en varias localidades del interior, en pueblos y ciudades grandes. Quizás el departamento de Canelones sea uno de los que registran el porcentaje más bajo de saneamiento, sobre todo en la línea de la Ruta 5, donde hay pueblos muy importantes que no lo tienen. Sin embargo, hay que analizar qué se entiende por tener saneamiento, ya que la interpretación que se hace en otros países es muy distinta. Incluso, este es un tema que estamos planteando ante el Banco Interamericano de Desarrollo, en cuyos cuadros comparativos de la cobertura de saneamiento figuramos con un 50%. En realidad, ese es el porcentaje que nosotros mismos declaramos, porque para nosotros saneamiento es red colectiva. En lo que tiene que ver con la cobertura de agua, somos el mejor país de América Latina, pero en saneamiento quedamos en la segunda mitad de la tabla, por debajo de Perú, que tiene 70%, o Colombia, que tiene 90%. La explicación es muy sencilla: ellos entienden que existe saneamiento cuando hay disposición de los líquidos residuales, incluyendo el pozo negro. Ese es, claramente, un ejemplo de saneamiento alternativo y, en muchos casos, el más recomendable. Obviamente, tiene que estar bien gestionado porque, si el terreno es impermeable y no se tiene el apoyo frecuente de una barométrica, termina con el robador, lo que lleva asociado una contaminación total. Por eso se tiende a decir que eso no es saneamiento, porque el agua residual termina corriendo por el cordón de la vereda, a través de los robadores. El pozo negro o la fosa séptica -u otros sistemas que están asociados a redes colectivas- son saneamientos alternativos muy válidos. Es más, haciendo una optimización de los recursos, en muchas localidades va a ser mucho más fácil, barato y conveniente comprar una barométrica que construir una red de saneamiento. Es evidente, también, que hay que asegurar su servicio, porque existe un tema de sustentabilidad más cuestionable, teniendo en cuenta que si se hace una red, parecería que después va a funcionar sola para toda la vida. Cuando estaba al frente de OSE, visitamos La Paloma, y sus pobladores nos pedían saneamiento. Nosotros les decíamos que si lo hiciéramos, tendrían serios problemas. Además, habría que juntar todas las aguas residuales en una zona costera y turística, donde no se podría instalar una planta de tratamiento. A la vez, si se construyera un emisario subacuático, habría que pensar en montos totalmente fuera de lo posible, cuando La Paloma no tiene ningún problema de contaminación en su subsuelo ni hay ningún vestigio de que alguien haya tenido algún tipo de infección por la falta de saneamiento.

Entonces, este tema es incorporado en la ley en el análisis de universalidad de saneamiento, en el más alto concepto. Esperemos que a la brevedad llegue al Parlamento un proyecto de ley -cuya elaboración se ha dilatado un poco- sobre la obligatoriedad de conexión al saneamiento, porque muchas veces las grandes inversiones que se realizan en materia de saneamiento no se corresponden con un funcionamiento adecuado.

SEÑOR TAJAM.- En lo personal, he observado que nos venimos acercando a las distintas problemáticas no sólo por la multidisciplinariedad, sino también por la interinstitucionalidad, creando una red de instituciones públicas que a veces no tienen por qué ser un Ministerio entero, sino solo una parte. Me parece que ese es el camino; es más, ya no vamos hacia Consejos de Ministros, sino a Consejos de Gabinete, dado el acercamiento a la problemática que se nos viene. Ustedes han presentado un acercamiento de ese tipo y me parece que ese es el camino, fundamentalmente en un tema como este, en el que importa la preservación del recurso. Voy a citar un ejemplo concreto al que ustedes se están acercando, no sólo a través del saneamiento, sino también por la vertiente de agua de los arroceros en el océano: el famoso canal Andreoni. Actualmente no sé qué sucede allí, pero antes era una obra exclusiva del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Creo que en ese caso debe haber una trama institucional en la que ustedes estén presentes, porque es fabulosa la cantidad de agua que “tiramos” al océano, por decirlo de alguna manera.

Con este ejemplo concreto quería plantear el acercamiento a esta problemática.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto a los problemas de saneamiento alternativo, recuerdo que cuando estábamos en el Ministerio tuvimos oportunidad de conocer y generar ciertos contactos y coordinaciones con gente de Andalucía, particularmente de Sevilla, junto con ustedes en nombre de la DINASA y del arquitecto Beltrame, a quien le interesa mucho el tema como Presidente de MEVIR e integrante de su Consejo Honorario. Creo que allí se pueden dar resultados muy importantes, adecuándolos a las condiciones específicas de nuestro propio medio, ya que los métodos que utilizan en Andalucía, en coordinación con determinadas plantaciones, deben ser adaptados a la realidad nacional. Esta puede ser una de tantas formas de brindar un buen servicio de saneamiento, eficaz, eficiente y seguro, sin que implique cifras escandalosamente imposibles de pagar por un país como el nuestro, sobre todo para poblaciones pequeñas, ya que ni siquiera estoy pensando en concentraciones muy poco densificadas del interior del país.

SEÑOR GENTA.- Debo decir que en el período de transición de competencias hacia la DINASA nos hemos abocado a este tema, afortunadamente con buen respaldo por parte del Ministerio, de la OSE, de la Intendencia Municipal de Canelones y, fundamentalmente, del Gobierno español, más específicamente de nuestros pares de la Dirección General de Aguas de España. A principios de 2008 -justamente el día previo al cambio de mando en el Ministerio- se firmaron diversos acuerdos, entre los cuales me correspondió firmar un convenio con el Director General de Aguas de España que nos visitaba en ese momento. En virtud de él, España ya ha iniciado una inversión -han llegado equipos para la instalación del laboratorio- con el objeto de montar una planta de experimentación de sistemas de saneamiento para pequeñas localidades.

El señor Presidente de la Comisión se refería a la visita que, como Ministro de entonces, realizara al CENTA -Centro de Nuevas Tecnologías del Agua- ubicado en Sevilla. Dicho emprendimiento va a significar una inversión de € 1:800.000 por parte de España en los próximos dos años.

Desde enero de 2008 nos enfrentamos al problema de gestionar recursos hídricos y atender a los usuarios -es decir que estamos vinculados con todo lo que es el mundo real de los recursos hídricos- pero debo decir que durante el año 2007 hemos logrado una muy buena interrelación con la Dirección General de Aguas del Ministerio de Ambiente de España, que permitió llevar adelante esa actividad. Como bien se planteaba, en esa planta ya está reservada un área para analizar los sistemas de MEVIR, lo que constituye una experiencia muy importante para nosotros.

Con respecto al saneamiento, quería mencionar un ejemplo de lo que decía el señor Ministro acerca de si es más válido un sistema de redes o un buen uso de los pozos negros y fosas sépticas. Recuerdo un proyecto de ingeniería de fin de carrera sobre la ciudad de Nueva Helvecia, por el que se estudió la posibilidad del saneamiento para la ciudad. Cuando los estudiantes empezaron a realizar consultas, ninguno de sus habitantes quería una red de saneamiento. A pesar de que nos referimos a una sociedad muy vinculada al medio ambiente, con una cultura muy importante de la naturaleza, sus habitantes decían que gestionaban el recurso muy bien y que no precisaban realizar esa concentración...

SEÑOR MOREIRA.- Eso cambió y en función de ese estudio me han torturado diciéndome: "Hace treinta o cincuenta años realizaron un estudio y luego no hicieron más nada".

(Dialogados)

SEÑOR GENTA.- El otro aspecto que quería plantear refiere a la gestión eficiente del recurso, que para nosotros es casi el elemento programático principal, justamente porque lleva a incorporar una nueva visión -no hablaría de sustitución- de lo que es hasta ahora el Código de Aguas. El agua es un recurso natural y aunque cada vez está más claramente planteado que es de dominio público, es necesario su uso eficiente, de forma que todos los actores puedan disponer de él en el momento apropiado.

Quisiera contar una de las tantas anécdotas que recuerdo por haber recibido las llamadas de productores, fundamentalmente en el mes de enero. Un día llamó alguien diciendo que hablaba en nombre de cien o doscientos productores agropecuarios de Salto, ubicados sobre las costas del arroyo San Antonio, que manifestaban que no tenían agua porque había gente que la sacaba aguas arriba. En diciembre ya había ido a ese sitio la Regional de la División Recursos Hídricos, que se encuentra en Artigas, y había observado que quienes sacaban agua eran productores de arándanos que habían registrado su solicitud. En realidad, el reclamo de esos productores se fundaba en que las aguadas o lagunas que se formaban en el cauce tenían menos agua, pero ninguno de ellos tenía incorporada la idea -como sí la tienen los productores arroceros- de que es necesario realizar alguna inversión, que en el caso de un abrevadero es realmente mínima, ya que simplemente hay que ser precavido y en vez de usar las lagunas naturales hay que hacer un dique de 60 centímetros en el cauce, almacenando así miles de metros cúbicos. De esta forma, se pueden hacer abrevaderos para el ganado sin problemas. Sin embargo, esos productores no están acostumbrados.

Podría decirse que en el uso eficiente de los recursos hídricos, que no necesariamente implica mucho costo, existe un tema cultural. Lo que se tiene que cambiar es la mentalidad porque, como ya se ha dicho muchas veces, el agua no es infinita.

SEÑOR MOREIRA.- Vine a esta sesión -que creo que ha sido muy fructífera, ya que me pareció muy positiva la información que hemos recibido sobre el proyecto de ley que reglamenta el inciso segundo del artículo 47- a disentir y no a coincidir, porque en una sesión que esta Comisión realizó el año pasado -en la que estuvieron presentes el doctor y la licenciada Torres- había planteado que se tratara el tema del fraccionamiento en las costas de Rocha y creí que era lo que hoy se iba a considerar. Por eso, me gustaría que el señor Ministro pudiera asistir de nuevo lo más pronto posible, acompañado por los Directores de la DINAMA y de la DINOT, teniendo en cuenta que para fin de año se había fijado una reunión que finalmente no se pudo llevar a cabo. Me gustaría hablar sobre ese asunto porque, realmente, me preocupa, sobre todo considerando que ya hubo algunas acciones de amparo. Por eso, me parece que sería bueno que el señor Ministro, así como los Directores y sus asesores, volvieran a esta Comisión a los efectos de que les podamos realizar algunas consultas y recibir información sobre ese tema.

SEÑOR LAPAZ.- Por mi parte, quiero consultar sobre dos temas puntuales. Uno de ellos se relaciona con MEVIR, institución que estuvo presente en esta Comisión y que se comprometió a hacernos llegar el plan de obras para el año 2009. Consulto sobre este aspecto porque en las recorridas que realizamos habitualmente por el interior del país, los ciudadanos piden información sobre dicho plan de obras, pero lamentablemente no podemos proporcionársela porque todavía no nos ha sido enviado.

Por otro lado, quiero mencionar una cuestión relacionada con los asentamientos y la política del Ministerio en esa materia. Concretamente, me gustaría saber si existe, en los hechos, una política directa de la Cartera tendiente a eliminar todos los asentamientos, o si se trabaja en coordinación con los Municipios y se actúa en función del interés y la expectativa de los vecinos, luego de lo cual el Ministerio adopta una definición.

SEÑOR MINISTRO.- Este tema daría para celebrar otra sesión pero, esquemáticamente, podemos decir que el tratamiento de los asentamientos no es siempre el mismo, ya que se tiene en cuenta cada

situación concreta. De todas maneras, el común denominador en esta área es trabajar en conjunto con las Intendencias. A grandes rasgos, podemos mencionar que algunos asentamientos son regularizables y que a ellos se dedica el PIAI con los ejecutores de las Intendencias. A su vez, hay planes que se realizan para un realojo. En virtud de que los fondos son limitados y, por tanto, no se pueden atender todos los asentamientos que existen en el país, se trata de optimizar los recursos para llevar a cabo realojos en los casos en que ello sea posible. Cabe aclarar que este tema se maneja con un criterio territorial, es decir, se analiza el caso en función del predio donde es necesario hacer un traslado. A su vez, en esta materia juegan muchos factores, entre los cuales hay algunos que son obvios como, por ejemplo, las zonas inundables. Pero también tenemos en cuenta aspectos relacionados con lo urbanístico, punto sobre el cual seguramente el señor Presidente nos podría dar clases. Hay que tener en cuenta que, cuando se piensa en un realojo, no se está hablando de trasladar ganado; se trata de personas de las que también esperamos participación y que necesitamos que estén de acuerdo con el plan que se va a llevar a cabo. Tanto en los realojos como en las regularizaciones, el acuerdo y la participación de las personas es un elemento básico.

De todos modos, en términos generales, lo que entendemos inadmisible cuando se toma participación por un realojo es que, una vez que se define un área a ser realojada y el realojo efectivamente se concreta, queden una, dos, tres o cinco viviendas. Eso no es sustentable e impide que se logre un buen resultado.

En síntesis, y dentro de ciertos parámetros, esto es lo que se está manejando actualmente con relación al tema de los asentamientos.

En lo que refiere al ejemplo citado del canal Andreoni, quiero decir que las obras correspondientes al proyecto de regulación hídrica de los bañados de Rocha están siendo ejecutadas. La contraparte estatal de todo este proceso de estudios y de obras está conformada por distintas instituciones, entre las que se encuentran la Intendencia Municipal de Rocha, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Dirección Nacional de Hidrografía -que fue la que llevó adelante los proyectos- la DINAMA -que participó en materia ambiental- y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, encargada del financiamiento de las obras. En estos momentos se está ejecutando la primera etapa de las obras y esperamos poder culminar con las tres etapas sin inconvenientes. Si se registran lluvias, directamente se cortará el caudal que sale a orillas del balneario La Coronilla, pues podría generarse un problema ambiental muy grande.

(Intervención del señor Senador Moreira que no se escucha)

Una solución parecida se dio en la época de la dictadura en el este de Montevideo, concretamente, en los bañados del arroyo Carrasco, donde todo se canalizó fuera de cualquier criterio ambiental.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia del señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ingeniero Carlos Colacce, del señor Director Nacional de Aguas y Saneamiento, ingeniero José Luis Genta, y de sus asesores.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 46 minutos)